

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, Septiembre veintinueve (29) del dos mil veintidós 2022, en la fecha paso el presente proceso al despacho de la señora Juez informándole que el apoderado judicial de la heredera DARLY MELISSA HERRERA MENDOZA interpuso recurso de reposición contra el auto de fecha dieciocho (18) de Agosto del 2022. Sírvase a proveer.

DIANDRA SAMIRA SUAREZ GUERRA

SECRETARIA



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.*

Riohacha, La Guajira, octubre cuatro (04) del dos mil veintidós (2022).

PROCESO DE SUCESION INTESTADA

Demandante: LEYDI HERRERA HOME
Causante: HECTOR JULIO HERRERA JEREZ
Radicado: 44-001-31-10-001-2021-00305-00
Asunto: **RECURSO DE REPOSICION.**

Vista la nota secretarial que antecede el despacho ordena:

Por sustracción de materia se abstiene el despacho de resolver el recurso de reposición, elevado por el apoderado judicial de la señora DARLY MELISSA HERRERA MENDOZA incoado contra el auto de fecha dieciocho (18) de Agosto de la anualidad en curso, como quiera que el veintiséis (26) de Septiembre del 2022, esta agencia judicial ordeno reponer en su integridad el proveído objeto de recurso, ordenando realizar el emplazamiento de quienes se crean con derecho a intervenir en este sucesorio a través de la plataforma de REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

Proyecto: Dssg